

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO SALARIOS

Empresa: AYUNTAMIENTO PUEBLA ALMORADIEL
Domicilio: CONSTITUCION 1 -45840 P. Almoradiel
CIF: P4513600I
CCC:

Trabajador: TOSTADO CICUENDEZ ALBERTO
NIF: Alcalde-Presi
Núm. Afili. Seguridad Social:
Grupo profesional:
Grupo de cotización: 02 Ing.Tec.,Peritos

Período de liquidación: 1 de ENERO al 31 de ENERO de 2016 Total días 30

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
SALARIO BASE	1.109,05	
Complementos salariales		
C. Destino	968,75	
C. Especifico	167,80	
Horas extraordinarias		
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)		
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones Segurid.Soc.		
Baja por enf. común/acc.no.laboral		
Accidente laboral		
Indemnizaciones por traslado,suspensión o despido		
Otras percepciones no salariales		
A. TOTAL DEVENGADO		2.245,60
I. DEDUCCIONES		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta		
Contingencias Comunes	4,70	123,13
Desempleo	1,60	41,92
Formación Profesional	0,10	2,62
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES		167,67
2. Impuesto sobre la renta personas físicas	14,98	336,39
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie ..		
5. Otras deducciones -		
B. TOTAL A DEDUCIR		504,06
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)		1.741,54

Firma y sello de la empresa



Puebla De Almoradiel, 29 de ENERO de 2016
RECIBI,

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	2.245,60		
Importe prorratea pagas extraordinarias	374,27		
TOTAL	2.619,87	23,60	618,29
AT Y EP		1,00	26,20
2. Conting. profesionales Desempleo	2.619,87	6,70	175,53
y conceptos recaudac. Formación Profesional conjunta		0,60	15,72
3. Cotización adicional horas extraordinarias ..			
4. Base sujeta a retención de I.R.P.F.	2.245,60		